



## ALERTA LEGAL

### MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE LOS DÍAS NO LABORABLES POR EL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO (APEC)

El día de hoy, mediante Decreto Supremo N° 123-2024-PCM (en adelante, el 'Decreto Supremo') se han modificado las disposiciones implementadas a través del Decreto Supremo N° 110-2024-PCM, que declaró como no laborables los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de noviembre del 2024, para los trabajadores del sector público y privado, a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, con motivo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC).

A continuación, un breve detalle de las principales modificaciones establecidas:

#### EXTENSIÓN DE TERRITORIALIDAD

Se extiende la aplicación de los días no laborables del 14, 15 y 16 de noviembre del 2024, para el sector público y privado, a la provincia de Huaral.

#### IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO

##### Implementación de Teletrabajo en el Sector Público:

- Los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2024, las entidades del sector público ubicadas en Lima Metropolitana, la provincia de Huaral y la Provincia Constitucional del Callao, realizarán sus labores bajo la modalidad de teletrabajo de forma obligatoria.

##### Implementación de Teletrabajo en el Sector Privado:

- Por su parte, las entidades del régimen privado igualmente podrán implementar la modalidad de teletrabajo en dichas fechas (del 11 al 13 de noviembre del 2024), siempre que medie acuerdo entre el trabajador y el empleador.

#### EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ESPECIAL RELEVANCIA

Se han incluido dentro de las actividades económicas de especial relevancia para la comunidad, las siguientes:

- Pesca.
- Terrapuestos.
- Hoteles y establecimientos de hospedaje que reciban y presten servicio a huéspedes.
- Restaurantes.
- Empresas del sistema financiero y otros servicios financieros.

Dichas entidades se encuentran facultadas para determinar los puestos de trabajo que están excluidos de los días no laborables declarados; así como, los trabajadores que continuarán laborando, a fin de garantizar la provisión de servicios a la comunidad.

#### SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Las instituciones educativas públicas y privadas, en todos sus niveles, etapas y modalidades, implementarán la educación virtual, durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2024, en Lima Metropolitana, la provincia de Huaral y la Provincia Constitucional del Callao.

#### LABORES INDISPENSABLES

Se encuentran exceptuadas de la aplicación de los días no laborables del 14 al 16 de noviembre del 2024, las labores indispensables de las empresas del régimen privado, cuya paralización ponga en peligro a las personas, la seguridad, el abastecimiento o conservación de los bienes; o, impida la reanudación inmediata de la actividad ordinaria de la entidad o empresa.

A tales efectos, se señala que el empleador deberá cumplir con designar las labores y los trabajadores que deben desempeñarlas.

#### COMPENSACIÓN DE HORAS

Se mantienen las disposiciones previstas sobre la compensación de horas, por los días no laborables del 14 al 16 de noviembre del 2024.



En caso tenga alguna consulta, puede contactar con: **Carlos Margary**  
cmargary@srpmlegal.pe